



DECRETO N° 213

CHIGUAYANTE 01 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a SORAYA PAOLA DIAZ JARA, C.I. N°
, en la dirección
, comuna
de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL
DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA Y BAZAR.
M.E.F.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MOQUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/MGM/SPS/JCHC /vht.

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica(digital)
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales

